



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS.
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQUENTA Y SEIS..

Y Dista don Juan de la corte que en
viendo los tres el orin. y paguen
cada uno noventa d. y por el
cuatro paguen lo que aho aho
dele notifi que al mayor de los
concejos que en el lugar con aho
as a la ficion de los ahdos de rentas
y a la corte que ayo se debe de de la
prietepuar to la obra en la forma que
se bon de de ayte. y se comete a la corte
buita a do pto cal lo pto y se dio comi
sion de que ayo que a do pto cal lo pto
en las bicas de cheym morat. y de las
y de la obra de necio. y de la obra de
Candela de la corte.

Y Concesos de la obra de la obra de la obra
Juan Antonio de la obra de la obra
Juan de la obra de la obra de la obra
Antonio de la obra de la obra de la obra

al duntanto

En la bica de la obra de la obra de la obra
de mil y doscientos y cinco d. y de la obra
de la obra de la obra de la obra de la obra
de la obra de la obra de la obra de la obra
de la obra de la obra de la obra de la obra
de la obra de la obra de la obra de la obra
de la obra de la obra de la obra de la obra

